

RESOLUCIÓN N°: 3320/25.-

Ramallo, 21 de agosto de 2025.-

VISTO:

La **25° Edición de la Feria Regional de Educación, Artes, Ciencias y Tecnología en Ramallo; y**

CONSIDERANDO:

Que la **Feria Regional de Educación, Artes, Ciencias y Tecnología**, organizada por la Dirección de Políticas Socioeducativas de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, posee una **importancia central** dentro del marco de las Actividades Científicas, Tecnológicas y Educativas (ACTE);

Que la Feria promueve el **pensamiento crítico, creativo y reflexivo**, impulsando a niñas, niños, jóvenes, adultos y adultos mayores de todos los niveles y modalidades del sistema educativo a convertirse en **protagonistas de sus propios aprendizajes**. A través del desarrollo de proyectos, se fomenta el análisis, la búsqueda de soluciones, la innovación y la capacidad de desarrollar habilidades de comunicación mediante la exposición de sus producciones científicas, artísticas, tecnológicas y educativas;

Que estos espacios **fortalecen prácticas pedagógicas inclusivas y participativas** que buscan garantizar el derecho a la educación, promoviendo el trabajo en equipo, la inclusión, el respeto por la diversidad y la equidad;

Que este año la instancia Regional se realizará el **22 de agosto** en las instalaciones del **Centro Universitario José Orlando Gaeto de la Municipalidad de Ramallo**, comprendiendo todos los distritos de la Región 12, **Arrecifes, Baradero, San Nicolás, San Pedro, Capitán Sarmiento y Ramallo, significando para Ramallo un orgullo que sea elegido el Distrito para su organización y despliegue de la misma;**

Que en este año se presentarán 202 proyectos, de los cuales 60 proyectos son de Ramallo;

Que de estos proyectos que se desarrollarán nacen de **necesidades, preguntas o problemáticas del entorno regional**, lo que estrecha los lazos entre las escuelas, las familias y la comunidad, fortaleciendo así el rol social de la educación;

Que, **año tras año, Ramallo demuestra una participación activa y destacada** en las distintas instancias de la Feria, poniendo de manifiesto la responsabilidad, el compromiso, la creatividad, el trabajo en equipo, el esfuerzo, la innovación, la investigación y la democratización del conocimiento de las y los estudiantes, acompañados y guiados por sus docentes, asesores y familias;

Que la **Feria Regional de Educación, Artes, Ciencias y Tecnología** es, en definitiva, un espacio poblado de estudiantes, docentes y familias donde fluye el conocimiento y el aprendizaje, con la certeza que el futuro está en manos de mentes curiosas y corazones apasionados por aprender y de transformar realidades para un mundo en constantes cambios con el fin de lograr mayor bienestar para sus habitantes;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declárese de Interés Legislativo y Educativo “La 25° Edición de la
----- Feria Regional de Educación, Artes, Ciencias y Tecnología en
Ramallo” que se desarrollará el viernes 22 de agosto en el Centro Universitario José
Orlando Gaeto de la Municipalidad de Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) Reconózcase el accionar y trabajo conjunto de los diferentes actores de la
----- Feria Regional de Educación, Artes, Ciencias y Tecnologías, Jefatura
Regional de Educación, Jefatura Distrital Ramallo, Referente Regional de Actividades
Científicas y Tecnológicas Región 12, a la Subsecretaría de Políticas Educativas de la
Municipalidad de Ramallo, a Profesoras Referentes Distritales, a Profesores asesores y
valoradores.-----

ARTÍCULO 3º) Felicítase a las escuelas participantes de todos los niveles y modalidades,
----- estudiantes expositores y comunidades educativas de las mismas.-----

ARTÍCULO 4º) Envíese copia de la presente a la Dirección Provincial de Políticas Socio-
----- educativas, a Jefatura Región 12 de Educación, Jefatura Distrital de
Educación de Ramallo, a la Referente Regional de Actividades Científicas, Artísticas y
Tecnológicas, a la Subsecretaría de Políticas Educativas de la Municipalidad de Ramallo, y
a los medios de comunicación local.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2025.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE